

Municipal, en esta área hay tierra, la idea es instalar estos adoquines de manera tal que no se contamine el pasto y que además, en el sector donde está el acceso principal, también exista una entrada en mejores condiciones, los recursos solicitados corresponden \$4.500.000 de patentes mineras.

El Concejo Municipal aprueba el acuerdo.

El jefe de Proyectos IMME, solicita al Honorable concejo municipal aprobar la complementación del acuerdo N°38/2012 donde se autorizó la "Habilitación del Balneario de Coya Sur" y se solicita autorizar la adquisición de equipamiento para la piscina y espacios públicos de la localidad de María Elena, monto \$1.750.000.

El concejo municipal aprueba el acuerdo

La Sra. Concejala, indica que la piscina pequeña se encuentra sin agua, situación que favorece su deterioro, solicita poner atención este tema.

Punto N°5

Aprueba ordenanza feria de las pulgas y modificación de ordenanza de rentas, Art. N°14 inclusión, Art. N°21.

El alcalde plantea que es una necesidad, manifestada por la comunidad y otorga la palabra a la Asesora Jurídica de la IMME, profesional que indica que esta feria tendría lugar los días sábados, se ubicara en av. Prat desde, Ignacio Carrera Pinto hacia arriba, existiendo una variedad de rubros, con diferentes valores, dependiendo de los artículos que vendan, la idea es establecer una marcha blanca hasta Octubre para hacer las modificaciones que el Concejo estime conveniente. Los Sres. Concejales consultan sobre la venta de alimentos, verduras o elementos propios de cada lugar como por ejemplo miel, huevos y conejos de la localidad de Quillagua.

Don Nelson Avendaño comenta que esto se intento realizar anteriormente, y no funciono por que solo se instalaban los comerciantes los días de pago, al final no se logró establecer de forma permanente.

El concejal Ramírez, indica que es muy alto el costo para los comerciantes de artículos en desuso, artículos de segunda mano o ropa usada.

El concejal Ardiles considera que si bien se deben bajar los costos establecidos en la ordenanza no se puede dejar de forma gratuita para que exista un orden, una regulación.

La Asesora Jurídica indica que esta feria está dirigida a beneficiar a las personas de la comunidad de María Elena y para poder identificarlos cada persona debe tener contar con su permiso a la vista de los inspectores municipales.

Los señores concejales solicitan analizar esta ordenanza con más detalle y tener acuerdo sobre los montos a cobrar a los comerciantes evaluando a los artículos que quieren vender,